



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR  
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo hipotecario No. 13-836-40-89-002-2017-00448-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez pasó al Despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO presentado por el BANCO COLPATRIA S.A., contra GERSON ZUÑIGA PLAZAS de la referencia, informando que se encuentran pendiente resolver memoriales que anteceden. Provea.

Turbaco (Bol), 5 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO  
SECRETARIA.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**  
cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, se observa que, en efecto, se encuentran pendiente resolver memoriales que anteceden, en los que se solicita la fijación de fecha para el remate, no obstante, advierte el despacho que la orden contenida en el auto de fecha 30 de septiembre de 2021 no se ha cumplido a cabalidad, pues no se evidencia que se hubieren emitido las órdenes de comisionar a la Alcaldía de este municipio a fin de que se proceda a entregar el inmueble a la secuestre MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA.

No obstante, ello, en aras de imprimir celeridad al trámite de rigor, se procederá a emitir el respectivo despacho comisorio y se requerirá a la Alcaldía Municipal de Turbaco, a fin de que proceda a efectuar la entrega ordenada en un término no superior a 30 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

**RESUELVE**

**PRIMERO:** por secretaría, **REMÍTASE** despacho comisorio encaminado a dar cumplimiento a la orden judicial contenida en el numeral sexto del auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Requierase a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, a fin de que se sirva hacer efectiva la orden judicial ordenada comunicar en numeral precedente, en un término no superior a 30 días hábiles contados desde el momento en que reciba la comunicación correspondiente

**TERCERO:** Efectuado todo lo anterior, pásese al despacho para lo pertinente.

**CUARTO: INGRESAR** las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34f7d905aa92d2d126ecac712a057ae740e2cda8d533dbde4dd23d3731f8d3d2

Documento generado en 05/09/2023 02:24:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**